



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Pertenencia
RADICACIÓN	11001310301920190056300

Dado que, se ha dado cumplimiento a las órdenes impartidas en la medida de saneamiento, respecto del registro fotográfico de la valla y de su inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, fenecido el término de la fijación de esta, observa el despacho que procede fijar fecha a fin de evacuar la prueba de interrogatorio de parte de la demandante MARÍA MARLENY RODRÍGUEZ, pendiente por realizar y continuar con las etapas de la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G. del P.

Así las cosas, se procede a señalar la hora de las 10:00 del día 9 del mes de abril del 2024, fecha en la que se adelantará el trámite establecido en el artículo 373 de la precitada norma.

Se cita a las partes del proceso, sus apoderados y demás intervinientes, para que concurran mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 20/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 029</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

Alba Lucia Goyeneche Guevara

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb64a497cc2f4afb89e769eaa7175d1312d042dcab9dc8fc06469ac1a48d9002**

Documento generado en 19/02/2024 06:26:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>